

[Escribir texto]

Asunto: ORDINRIO LABORAL

Radicado: 19-698-31-12-002-2021-00086-00

Demandante: DIEGO ARMANDO SARTA PEÑA

Demandado: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

...A DESPACHO: 25 de abril 2023, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCÉSIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintiséis (26) de abril (2023)

Auto de Sustanciación Laboral No. 19

Recibido el proceso Ordinario Laboral de la referencia cuyo fallo fue revocado de la parte resolutive por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán, en audiencia de 1 de marzo de 2023.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente Auto procédase a la liquidación de costas, según lo contemplado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍ
JUEZA

SMPC.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO No 52

de hoy 27. ABR 2023

Secretario,